

EXPEDIENTE: 202100256 00  
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Armenia Quindío, abril doce (12) de dos mil veintitrés (2023).

Dentro del presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, presentada por LINA MARCELA VÉLEZ MARTÍNEZ, quien actúa como representante legal del menor SANTIAGO MONTILLA VELEZ, el apoderado judicial, allegó memorial mediante correo electrónico, en el cual manifiesta que le sustituye el poder al Dr. FRANCISCO JAVIER OSORIO DAZA, para que continúe con el trámite del proceso.

Atendiendo lo pedido, de conformidad con el Art. 76 del Código General del Proceso, se admite la SUSTITUCION del poder inicialmente conferido al Dr. FABRE BOTERO ARIAS, y en su lugar se le reconoce personería jurídica al doctor FRANCISCO JAVIER OSORIO DAZA, para actuar en representación de la parte actora, en los términos del poder a él conferido.

De otro lado, teniendo en cuenta que la LIQUIDACIÓN DEL CREDITO, presentada por el apoderado judicial de la señora LINA MARCELA VÉLEZ MARTÍNEZ, quien actúa como representante legal del menor SANTIAGO MONTILLA VELEZ, dentro del trámite EJECUTIVO DE ALIMENTOS, promovido contra JAIME ANDRES MONTILLA QUIMBAYO, no tuvo en cuenta nuevamente el pago de los títulos reportados en el portal de la entidad bancaria que a continuación se relacionan:



Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA      Número Identificación 79995458      Nombre JAIME ANDRES MONTILLA QUIMBAYO

Número de Títulos 13

Número Título Documento Ddo. Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
454010000597717 41943493 LINA MARCELA VELEZ MARTINEZ	PAGADO EN EFECTIVO	27/05/2022	06/06/2022	\$837.900,00
454010000600181 41943493 LINA MARCELA VELEZ MARTINEZ	PAGADO EN EFECTIVO	30/06/2022	05/07/2022	\$837.900,00
454010000586313 41943493 LINA MARCELA VELEZ MARTINEZ	PAGADO EN EFECTIVO	30/06/2022	05/07/2022	\$882.000,00
454010000588111 41943493 LINA MARCELA VELEZ MARTINEZ	PAGADO EN EFECTIVO	29/07/2022	24/08/2022	\$837.900,00
454010000590074 41943493 LINA MARCELA VELEZ MARTINEZ	PAGADO EN EFECTIVO	30/08/2022	02/09/2022	\$837.900,00
454010000593211 41943493 LINA MARCELA VELEZ MARTINEZ	PAGADO EN EFECTIVO	29/09/2022	02/11/2022	\$837.900,00
454010000595724 41943493 LINA MARCELA VELEZ MARTINEZ	PAGADO EN EFECTIVO	31/10/2022	02/11/2022	\$837.900,00
454010000595724 41943493 LINA MARCELA VELEZ MARTINEZ	PAGADO EN EFECTIVO	29/11/2022	09/12/2022	<b>\$837.900,00</b>
454010000595724 41943493 LINA MARCELA VELEZ MARTINEZ	PAGADO EN EFECTIVO	30/11/2022	09/12/2022	\$882.000,00
454010000595724 41943493 LINA MARCELA VELEZ MARTINEZ	PAGADO EN EFECTIVO	26/12/2022	06/02/2023	\$837.900,00
454010000595724 41943493 LINA MARCELA VELEZ MARTINEZ	PAGADO EN EFECTIVO	30/01/2023	24/02/2022	\$971.964,00
454010000595724 41943493 LINA MARCELA VELEZ MARTINEZ	PAGADO EN EFECTIVO	28/02/2023	10/03/2023	\$971.964,00
454010000595724 41943493 LINA MARCELA VELEZ MARTINEZ	PAGADO EN EFECTIVO	30/03/2023	10/04/2023	\$971.964,00

Total, Valor \$11.384,092.00

Dado lo anterior procede el Despacho a modificar la respectiva liquidación, la cual así se **APRUEBA**, teniendo en cuenta lo reglado en el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso.

## LIQUIDACION DEL CREDITO MODIFICADA

Con auto de fecha de 2021 el TOTAL, ADEUDADO POR EL DEMANDADO DESDE  
01 DE MAYO DE 2018 AL 08 DE ABRIL DE 2022  
fue de \$ 23.762.157  
MAS COSTAS DEL PROCESO: 500.000  
TOTAL, ADEUDADO \$ 24.262.157

TOTAL, TITULOS PAGADOS A LA SEÑORA LINA MARCELA VÉLEZ MARTÍNEZ  
HASTA EL MES DE MAYO DE 2022: \$ 3.821.945  
TOTAL ADEUDADO 20.440.212

No se tiene en cuenta el cobro de la cuota en esta nueva liquidación el mes de abril  
de 2022, por cuanto en la anterior ya había sido tenido en cuenta, ni tampoco la  
suma de \$1.816.095, correspondiente a febrero de esta anualidad, toda vez que el  
aumento del salario mínimo fue del 16% para el año 2023, dando como resultado la  
suma de \$1.642,670 y se corrige la suma total que se encuentra errada.

TOTAL ADEUDADO DESDE MAYO DE 2022 A FEBRERO DE 2023 (\$1.642.670):  
\$14.387.525

TOTAL, TITULOS PAGADOS A LA SEÑORA LINA MARCELA VÉLEZ MARTÍNEZ  
HASTA EL MES DE MARZO DE 2023: \$11.383.092  
MENOS TOTAL ADEUDADO 14.387.525  
TOTAL DEUDA MAYO/22 A FEBRERO23 3.004.433  
MÁS DEUDA ANTERIOR 20.440.212  
TOTAL ADEUDADO POR EL DEMANDANTE A FEB/23 \$23.444.645

Se le recuerda al togado que al realizar la liquidación del crédito debe tener en  
cuenta los títulos pagados a la demandante en el banco agrario los cuales cobra  
mes a mes.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON  
JUEZ  
l.v.c.

Firmado Por:  
Freddy Arturo Guerra Garzon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 004 Oral  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31971b0e79ba4ada9b9e943589a91f9a618384c9d17e340517af029c27dadfd0**

Documento generado en 12/04/2023 08:07:39 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**